

CÓRDOBA, 10 AGO 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 776/2017, por medio de la que se aprueba la realización del 1er Coloquio de Investigadores de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Secretaría de Ciencia y tecnología organiza el 1er Coloquio de Investigadores los días 03 y 04 de agosto de 2017 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

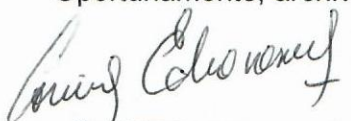
Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00.-) según la factura C N° 0003-00001479 de Nahuel José Rinaudo, CUIT N° 20-28206247-1, de fecha 04 de Agosto de 2017, en concepto de gastos del servicio de catering generados durante el desarrollo del 1er Coloquio de Investigadores de la FCC, llevado a cabo los días 03 y 04 de agosto de 2017

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

589



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA